



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE OGIJARES

SECRETARIA

## APROBACIÓN INICIAL EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 3/2025/02/SC FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES Y REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

*APROBACIÓN INICIAL EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 3/2025/02/SC*

**ESTÉFANO POLO SEGURA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (GRANADA)**

### HACE SABER

Que el Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales y remanente de tesorería para gastos con financiación afectada

Aprobado inicialmente dicho expediente, por acuerdo del Pleno en la fecha anteriormente referenciada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://ayuntamientodeogijares.sedelectronica.es/>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Ogíjares, a 6 de junio de 2025

Firmado por: Estéfano Polo Segura. Alcalde-Presidente